



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2015-00340-00

Como la liquidación del crédito presentada por el ejecutante se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

085a67f97dd1c96f9bbfa1485258df61dd88205e27696f8b0d90e7d1582127b2

Documento generado en 29/09/2020 02:25:43 p.m.